

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/1/2010

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO FRANCISCO CÁRDENAS ELIZONDO A LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 párrafo primero, 39, 40, 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración elegir y adscribir de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, a los que habrán de suplir a los Magistrados de Sala Regional que integren la Junta de Gobierno y Administración;

Que las necesidades del servicio demandan adscribir a un Magistrado Supernumerario para que supla a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, en la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, a fin de conformar dicha Sala Regional, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

Que la Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo, en la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, a fin de suplir a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo durante su encargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo a la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a partir del 5 de enero de 2010, para suplir a la Magistrada María Elena Aurea López Castillo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, conforme a los artículos 9, primer párrafo y 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/1/2010

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO FRANCISCO CÁRDENAS ELIZONDO A LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, la Magistrada de Sala Regional a que se refiere el presente Acuerdo deberá entregar la Ponencia correspondiente al Magistrado Supernumerario que la suple, mediante acta entrega-recepción.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que corresponda, en términos del artículo 102, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día cinco de enero de dos mil diez.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.